



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

043

Piura,

25 ENE 2016

VISTOS:

El Informe N° 001-2016/ING AGG/GRP/440310 recepcionado el 15.01.2016, el Informe N° 062-2016/GRP-440310 del 19.01.2016, el Memorando N° 092-2016/GRP-440300 del 19.01.2016, el Informe N° 032-2016/GRP-440320-GECL del 21.01.2016 y el Informe N° 108-2016-440320 del 21.01.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA IESTP SULLANA, DISTRITO DE CIENEGUILLO, PROVINCIA DE SULLANA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20.11.2015 se suscribió el Contrato N° 080-2015 entre el Gobierno Regional Piura y **CONSORCIO CIENEGUILLO**, para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA IESTP SULLANA, DISTRITO DE CIENEGUILLO, PROVINCIA DE SULLANA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 031-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema A Suma Alzada, por la suma de S/. 90,821.97 (Noventa Mil Ochocientos Veintiuno con 97/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con Informe N° 001-2016/ING AGG/GRP/440310 (HRyC N° 02074) recepcionado el 15.01.2016, el Ing. Agustín Gómez Gutiérrez en su condición de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA IESTP SULLANA, DISTRITO DE CIENEGUILLO, PROVINCIA DE SULLANA"**, manifiesta que se han culminado los trabajos, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia del Asiento N° 042 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 062-2016/GRP-440310 del 19.01.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Supervisor de la Actividad, Ing. Agustín Gómez Gutiérrez, mediante Informe N° 001-2016/ING AGG/GRP/440310 (HRyC N° 02074), informa de la culminación de la misma, según el Asiento N° 042 del Cuaderno de Servicio, de fecha 14.01.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 080-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. AGUSTÍN GÓMEZ GUTIÉRREZ	CIP N° 27492	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro

Que, mediante Memorando N° 092-2016/GRP-440300 del 19.01.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA IESTP SULLANA, DISTRITO DE CIENEGUILLO, PROVINCIA DE SULLANA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 032-2016/GRP-440320-GECL de fecha 21.01.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA IESTP SULLANA, DISTRITO DE CIENEGUILLO, PROVINCIA DE SULLANA"**, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

043

Piura,

25 ENE 2016

Que, mediante Informe N° 108-2016/GRP-440320 del 21.01.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA IESTP SULLANA, DISTRITO DE CIENEGUILLO, PROVINCIA DE SULLANA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA IESTP SULLANA, DISTRITO DE CIENEGUILLO, PROVINCIA DE SULLANA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. AGUSTÍN GÓMEZ GUTIÉRREZ	CIP N° 27492	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CIENEGUILLO en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Calle Sinchi Roca 717 – Castilla – Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GC

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORI
Director General

